

Martes, 5 de julio de 2005

cimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda de alimento presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta su trámite respectivo, y de la declaración juramentada que obra de autos, este Juzgado con fundamento en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Dispone citar con el contenido de demanda y este decreto al señor FABIAN MISAELOCAÑA ESPIN por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones en días diferentes, se le indicará de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Agréguese a los autos los documentos presentados y téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la peticionaria. NOTIFIQUESE. F) Dr. José María Durán. Juez. 1) Dr. Diego Camacho Chávez. Secretario. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2041518 (2) ff

R. DEL E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR LEOPOLDO ARTURO FLORES GARATE, LE HACE SABER DE LA PRESENTE PETICIÓN
EXTRACTO:
CAUSA: AUTORIZACIÓN DE SALIDA Nro. 1046-2005
ACTORA: ZOILA LEONOR ZARRIA ALVARADO

A LOS PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LA NIÑA ANA BARBARA ZAMBRANO PACHECO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRACTO:
ACTORA: MELINDA MAXWELL VAUGHN.
CITADOS: PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LA NIÑA ANA BARBARA ZAMBRANO PACHECO
NIÑA: ANA BARBARA ZAMBRANO PACHECO
CAUSA: INVESTIGACIÓN No. 0218-2005-GF
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, a 7 de marzo del 2.005, las 11h30. VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la admite al trámite correspondiente. De conformidad con lo que dispone el Art. 269 del Código de Niñez y Adolescencia este Juzgado en uso de sus atribuciones legales dispone: que se realice una investigación tendiente a identificar y ubicar a los padres, parientes y tutores de la niña a quien se la conoce con los nombres y apellidos de ANA BARBARA ZAMBRANO PACHECO de 1 año de edad aproximadamente, de quien se dice ha nacido en esta ciudad de Quito el día 18 de febrero del 2004. Las características de la niña son: raza mestiza, tez trigueña, ojos café, cabello negro lacio, peso 12.40 libras, talla 61 centímetros, características especiales ninguna. La niña fue ingresada a la Institución Corporación para sus Ni-

EXTRACTO JUDICIAL:
ACTORA: MELINDA MAXWELL VAUGHN.
DEMANDADOS: PADRES, PARIENTES Y/O TUTORES DEL NIÑO JONATHAN SANCHEZ BARRENO
MENOR: JONATHAN SANCHEZ BARRENO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, a 31 de enero del 2.005, las 10h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, en lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la admite al trámite correspondiente consiguientemente. CÍTESE: con este decreto a los padres o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad del menor JONATHAN SANCHEZ BARRENO de las siguientes características raza mestiza, tez blanca, ojos negros, cabello negro lacio, peso 10.97 libras, talla 58

y cinco hectáreas. Valorados de la siguiente manera:
Terreno: Pastizales: de la variedad miel 35 hectáreas a un valor promedio de US\$ 500 c/u 17.500
Montaña: 20 hectáreas, a un valor promedio de US\$ 325 c/u 6.500
CONSTRUCCIONES:
Casa vivienda de una planta de 40 m2, piso y paredes de madera, de zinc, en malas condiciones por lo que no se valoran.
VALOR TOTAL US\$ 24.000
EL VALOR TOTAL DEL AVALLUO DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo al contado o a plazos, se preferirán las ofertas al contado, las ofertas deben ser acompañadas del 10% del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a órdenes del señor Juez Delegado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Machachi. El remate del bien inmueble an-

nida Amazonas y Villalengua s/n, Edificio COSENA, de esta ciudad de Quito, se procederá al remate en sobre cerrado del siguiente vehículo.
MARCA
NISSAN PATROL
MODELO
JEEP
AÑO
1982
PLACAS
PGE-608
ESTADO ACTUAL
MALO
Por tratarse del primer señalamiento la base del remate será del cien por ciento del avalúo, esto es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800.00). El vehículo a rematarse se exhibirá en el estacionamiento de la Junta de Defensa Civil de Pichincha ubicada en la Avda. 6 de Diciembre y Río Coca, de esta ciudad, de 08h00 a 16h00. Las condiciones especiales del remate se las podrá retirar de la Secretaría de la Junta de Remates en la Dirección de Área Jurídica, ubicada en el cuarto piso del Edificio COSENA.
El Presidente de la Junta de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AGO. 2

EXTRACTO 00001

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SCIENCETECH S.A.

La compañía SCIENCETECH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2545

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de soporte informático en el ámbito nacional e internacional,....

Quito, 28 JUN. 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

A V I S O

Quito, 01 de julio del 2005.

De conformidad con lo que dispone el Art. 395 de la Ley de Compañías. Se notifica a los acreedores de la Compañía GARAGES FLORES SISTEMAS DE SEGURIDAD CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la siguiente dirección: calle Isaac Barrera E6-160 y Gonzalo Zaldumbide, Telf. 2 402-102. Firma Segundo Ricardo Flores Terán. LIQUIDADADOR DE LA COMPAÑÍA

AC/2041584M